



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 042-2016-GM/MDP

Paiján, 11 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 403-2016 GM/MDP, Requerimiento N° 18-2016-CGV-SCS-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Requerimiento N° 18-2016-CGV-SCS-MDP, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea, quien solicita anticipo de dinero por el monto de **S/. 445.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, para los gastos de la **clausura del Taller de Verano** que se realizara el día viernes 11 de marzo del presente año en curso;

Que mediante informe N° 162-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 445.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3. 1 99.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 445.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana **SR. VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA**, para los gastos de la **Clausura del Taller de Verano** que se realizara el día viernes 11 de marzo del presente año en curso, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: **Rubro 08 Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3. 1 99.1 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama